

Nuestra Misión: “Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir”.

RESOLUCIÓN P/ N° 1264/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION, A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025 – ID N° 474.083, PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE.

Asunción, 26 de agosto de 2025.

VISTO: La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Art. 45, Pliego de Bases y Condiciones, que establece: “... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...”; La Resolución DNCP N° 230/2025 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y;

CONSIDERANDO: Que, según Dictamen Técnico, del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Logística, de fecha 25 de agosto del año en curso, comunica la necesidad de realizar el llamado a contratación para la prestación de servicios de mantenimiento y reparaciones menores de acondicionadores de aire.

Que, por Dictamen UOC N° 17/2025, de fecha 25 de agosto del año en curso, se establecen los precios referenciales para el presente proceso de contratación.

Que, por Decreto N° 1799, de fecha 3 de junio de 2024, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena al General de División (R) **Juan Ramón Benegas Ferreira**; y,

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)

RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR** la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 – ID N° 474.083, para la contratación de servicios de “Mantenimiento y reparaciones menores de acondicionadores de aire”.
- 2°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 – ID N° 474.083, para la contratación de servicios de “Mantenimiento y reparaciones menores de acondicionadores de aire”.
- 3°. **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación, en el marco del Art. 48 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en los pliegos de bases y condiciones.
- 4°. **COMUNICAR** a quien corresponda, y cumplida archivar.

Gral. Div. R. Juan Ramón Benegas Ferreira
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena